

**RECOMENDACIÓN SUPLEMENTARIA DE ICCAT QUE ENMIENDA
LA RECOMENDACIÓN 19-02 DE ICCAT PARA REEMPLAZAR
LA RECOMENDACIÓN 16-01 DE ICCAT SOBRE UN PROGRAMA
PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE TÚNIDOS TROPICALES**

OBSERVANDO que las extraordinarias circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19 han conducido a la cancelación de la 22ª Reunión extraordinaria de la Comisión;

RECONOCIENDO que son necesarias algunas decisiones de la Comisión porque ciertas medidas de conservación y ordenación de la Recomendación 19-02 expiran en 2020;

CONSIDERANDO las dificultades técnicas a la hora de adoptar nuevas medidas por correspondencia o mediante reuniones en línea de una forma que sea plenamente transparente e inclusiva;

CONFIRMANDO que la prórroga de las medidas actuales no perjudica en forma alguna cualquier futura discusión o medida;

RECONOCIENDO que algunas de las disposiciones de la Recomendación 19-02 son de duración limitada;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
ATÚN ATLANTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

1. Los párrafos 4, 8, 18 y 60 de la *Recomendación de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos tropicales* [Rec. 19-02] de 2019 que expiran o que piden que se emprendan acciones a finales de 2020 se prorrogan a 2021.
2. El párrafo 67 de la Recomendación 19-02 se enmendará de la siguiente manera: «En 2021 se celebrará una reunión intersesiones de la Subcomisión 1 para examinar las medidas existentes y, entre otras cosas, desarrollar límites de captura y mecanismos de verificación de la captura asociados para 2022».